

REGISTRADA BAJO EL N° 2.446.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09290-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado martes, en la Guardia del Hospital "Dr. Jaime Ferré", ocurrió una situación de tensión cuando en las primeras horas de la mañana, un sujeto ingresó al lugar realizando amenazas con un arma blanca a los presentes y destrozando algunos vidrios.

Que, como sabemos no es la primera vez que suceden hechos violentos en el efector, pero la gran mayoría surge siempre ante accidentes, hechos de sangre o situaciones shockeantes para víctimas, familiares o allegados.

Que, lamentablemente la violencia hacia los médicos en el ámbito laboral constituye una problemática frecuente y con una tendencia creciente, cuyo impacto social e individual es muy significativo y que como concejales de la ciudad nos preocupa y ocupa.

Que, sin dudas, trabajar en este sector implica para los profesionales y trabajadores en general un riesgo 3 veces mayor de recibir una agresión con respecto a desempeñarse en otra área.

Que, resulta innegable que el ejercicio de la medicina en el sector de emergencias tiene que ser tomado como un trabajo de riesgo en los tiempos que corren.

Que, dado que, a la complejidad de los casos médicos, a la rapidez con la que deben resolverse las consultas, al voluminoso número de pacientes atendidos: deberíamos sumar, por lo pronto, el triple de chances de ser agredido durante el ejercicio de la labor profesional.

Que, se trata de una realidad innegable que los médicos se encuentran actualmente expuestos a todo tipo de acciones violentas, que muchas veces ponen en riesgo su práctica y su vida, pero lo que es peor aún, es que esto sucede sin demasiada regulación que los ampare y proteja al respecto.

Que, por ejemplo, la Segunda Circunscripción del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, atento a la reiteración de los episodios de violencia en los ambientes laborales en los cuales se desempeñan los médicos, ha presentado un Anteproyecto de Ley para la incorporación de una nueva norma al Código de Faltas mencionado. En el mismo se propone el arresto de entre diez y cuarenta días, siempre que no corresponda una pena mayor según el Código Penal, a quienes agredieran de cualquier forma a un médico y/o trabajador de la salud, dentro o en las inmediaciones de los establecimientos asistenciales, sean públicos o privados; o bien a quienes perturbaren de cualquier manera el ejercicio de la función de salud.




FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Que, tal vez cuando las agresiones dirigidas a los médicos lleven aparejadas una pena mayor que la simple falta; y tengan la misma consideración y trato jurídico que la violencia de género, o la violencia ejercida contra un funcionario o servidor público, se genere un marco que promulgue un mayor compromiso social y una mejor valoración moral en la interacción con el profesional.

Que, queremos destacar que las agresiones a los profesionales sanitarios constituyen un problema grave y de importantes consecuencias, la violencia hacia los médicos en el ámbito laboral constituye una problemática frecuente y con una tendencia creciente, cuyo impacto social e individual es muy significativo.

Que, por todo lo antes expresado queremos que se realicen los mayores esfuerzos posibles y que se refuerce la seguridad con mayor presencia policial en la guardia de nuestro Jaime Ferre, guardia en la que se atienden alrededor de 350 personas por día, y que estos esfuerzos se realicen con la mayor urgencia y celeridad posible.

Que, está claramente demostrado que es totalmente inviable trabajar con la misma cantidad de efectivos de seguridad y con las mismas estrategias de prevención que hace tiempo atrás.

Que, muchas veces el exceso de alcohol y drogas de algunas personas que ingresan a la guardia y la violencia de cada día, nos da la pauta de que se necesita, como condición sine qua non, mayor presencia policial en la guardia del Jaime, y que consideramos que la gravedad de los hechos y los permanentes ataques y hostigamientos a nuestros profesionales médicos ameritan una decisión de las autoridades que correspondan a corto plazo.

Que, desde el Hospital se viene reclamando desde hace meses a las autoridades mayor presencia policial en la guardia, encontrándose hasta el momento con respuestas insatisfactorias en cuanto a medidas para garantizar la seguridad, cuidar la vida y la integridad de quienes cuidan y salvan nuestras vidas.

Que, sin dudas está instalado el miedo entre todos los trabajadores del Hospital, y lamentablemente motivos no les faltan, ya que el ataque a uno de los profesionales es un hecho de suma gravedad y que no se puede dejar pasar y que quede en el olvido.

Que, así como se ponen numerosos policías para la venta de entradas de un partido de fútbol, por ejemplo, se podrían mandar más patrulleros y presencia policial al hospital, lugar de tanta trascendencia para toda la ciudad.

Que, el Ministerio de Salud y de Seguridad de la provincia de Santa Fe se tienen que poner de acuerdo para dar los lineamientos a los profesionales y trabajadores en general de la guardia del Jaime sobre cómo siguen trabajando ante estas situaciones que sin dudas los desbordan.

Que, queremos que estos hechos no sucedan nunca más porque generan temor e incertidumbre. Como sociedad no podemos permitirlo, por eso solicitamos reforzar con guardia policial y que se tomen todas las medidas necesarias para prevención y protección tanto de los trabajadores como de los pacientes que acuden a la guardia en busca de una solución a su problema de salud.

Que, el objetivo debe ser lograr tranquilidad y óptimas condiciones laborales para todos los trabajadores del Hospital que ponen todo lo mejor de sí en sus trabajos, realizando muchas veces un esfuerzo sobrehumano para la atención de los pacientes.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, al Jefe del Nodo de Seguridad Rafaela, y al Sr Jefe de Policía, que arbitren todos y cada uno de los medios, recursos humanos y mecanismos necesarios para intensificar, mejorar y aumentar la vigilancia y la prevención de hechos de violencia hacia los médicos y demás trabajadores que se desempeñan en la Guardia del Hospital Jaime Ferre.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, al Nodo de Salud Rafaela, al Hospital Jaime Ferre, a la Subsecretaría de Salud y a la Secretaría de Prevención del Municipio.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela